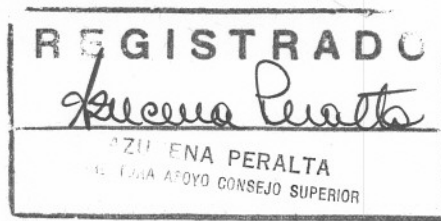




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 500/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se deja sin efecto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Adjunto, en la asignatura Máquinas Térmicas e Hidráulicas y de Fluidos, correspondiente al Departamento de Electrotecnia.

Que el mencionado concurso fue autorizado por la Resolución N° 591/99 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en su o de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

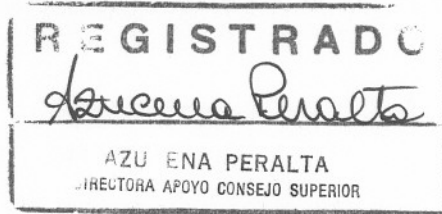
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura Máquinas Térmicas e Hidráulicas y de Fluidos de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



especialidad Ingeniería Eléctrica, en virtud de que el único inscripto ha desistido de su postulación.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 883/2000

hhm

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C